

RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL BAJO NALÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA **ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL “PROGRAMA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA UNIDAD HOMOGÉNEA CUENCA SALMONERA NALÓN-NARCEA”** DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “MIGRA2 ESTUDIO DEL ESTADO Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL HÁBITAT FLUVIAL Y LAS POBLACIONES MIGRADORAS DEL NALÓN-NARCEA Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN EL TERRITORIO”

Por el Presidente del Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- Por Resolución de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco de del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3).

2.- Con fecha 9 de junio de 2021 se publicó en el perfil del contratante del Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- Se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

LICITADOR 1.- O.T. VIPEGAL, S.L.

LICITADOR 2.- GEOGLOBAL CONSULTORES Y MEDIADORES INGENIERÍA GEOLÓGICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, S.L.

LICITADOR 3.- UVANT INGENIEROS MEDIADORES CONSULTORES, S.L.

4.- Recibidas las ofertas se procedió a la valoración de las mismas, en base únicamente al criterio del precio, con el resultado que se indica a continuación:

LICITADOR 1: O.T. VIPEGAL, S.L.: 17.182,00 € (IVA incluido)

LICITADOR 2: GEOGLOBAL CONSULTORES Y MEDIADORES INGENIERÍA GEOLÓGICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, S.L.: 17.122,71 € (IVA incluido)

LICITADOR 3: UVANT INGENIEROS MEDIADORES CONSULTORES, S.L.: 17.031,96 € (IVA incluido)

5.- Se procede a requerir al licitador que propuso el mejor precio para que presente la documentación conforme al Pliego de Condiciones, para acreditar que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del servicio solicitado y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

6.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar provisionalmente el contrato del servicio **“Programa de acciones complementarias de la unidad homogénea cuenca salmonera Nalón-Narcea”** del Proyecto de Cooperación *“Migra2: Estudio del estado y propuesta de actuación del hábitat fluvial y las poblaciones migradoras del Nalón-Narcea”* a **UVANT INGENIEROS MEDIADORES CONSULTORES, S.L.** con CIF Nº B52556651 y domicilio en Calle Begoña, 42-3ºB, 33201 Gijón (Asturias) por importe de 17.031,96 Euros (IVA incluido), siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.

2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer alegaciones ante el órgano de la contratación. Las alegaciones se interpondrán en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

En Pravia, a 17 de junio de 2021

Fdo.: Jaime Menéndez Corrales
Presidente Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón